

## ANUNCIO

En cumplimiento de Providencia de Alcaldía de fecha 17 de enero de 2017, se pone en conocimiento a través de la página web de la corporación [www.tejeda.es](http://www.tejeda.es) y de la sede electrónica <http://tejeda.sedelectronica.es/legal.0>, de acuerdo con lo previsto en el artículo 133 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre de procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, el trámite de consulta pública ante la futura redacción de la ordenanza reguladora del servicio de recogida de residuos sólido urbanos y limpieza viaria y ordenanza fiscal reguladora de la tasa por recogida de residuos a efectos de recabar, durante el plazo de **7 días** la opinión de los sujetos y organizaciones más representativas potencialmente afectados por la futura norma, acerca de:

- Los problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa.
- La necesidad y oportunidad de su aprobación.
- Los objetivos de la norma.
- Las posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias.

Lo que se publica para general conocimiento.

**(Documento firmado digitalmente al margen)**